

DECRETO N° E – 1465/2015 /

COLINA, 18 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2)** Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015. **3)** Memorándum N° 195/15 de fecha 05 de Junio de 2015 del Director de Operaciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre del funcionario municipal señor Gabriel Ahumada Pantoja, para gastos que se producen en la Dirección de Operaciones y la Unidad de Movilización. **4.)** Certificado de fecha 17 de Junio de 2015 del Director de Administración y Finanzas certifica que el funcionario antes individualizado se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), para gastos que se producen en la Dirección de Operaciones y la Unidad de Movilización, a nombre de la funcionario municipal señor **GABRIEL AHUMADA PANTOJA**, escalafón Administrativo grado 13°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/RMF/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo